

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de procedimiento verbal núm. 465/2011. (PP. 2831/2012).

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 465/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de don Miguel Ángel Peral Cortes contra Restuid Investments, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 172/2012

En Marbella, a 21 de junio de 2012.

Vistos por mí, don José Antonio Baena Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, los autos de Juicio Verbal número 465/2011 tramitado a instancia de don Miguel Ángel Peral Cortes, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Cortés Reina y con la asistencia letrada de don José Luis Tejuca García, frente a Restuid Investments, S.L., en situación de rebeldía, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución.

FALLO

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Peral Cortes frente a Restuid Investments, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de cinco mil trescientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (5.345,09 €), más los intereses indicados en el fundamento cuarto de la presente resolución.
2. Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y en el que habrá de tener constituido un depósito de 50 € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la firma en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Restuid Investments, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a treinta y uno de julio de dos mil doce.- El/La Secretario.